

Ley 18850

Derecho: Seguridad Social

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La Ley 18.850, promulgada el 16 de diciembre de 2011, establece una pensión mensual y una asignación familiar especial para los hijos e hijas de personas víctimas fallecidas por violencia doméstica. La prestación se otorga a hijos e hijas menores de 21 años (exceptuando a quienes se encuentren entre los 18 y 21 años de edad y tengan medios de vida propios para su manutención) o de cualquier edad con discapacidad.

Aprobación: 2011

Texto completo: Enlace (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18850-2011>)